



UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA  
EBN/SDA/RZ/NO/Jncj



**AUTORIZA REALIZAR EL PAGO A  
PROVEEDOR INSTITUTO DE  
SALUD PÚBLICA DE CHILE.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3224**

**ANTOFAGASTA,**

**30 MAR 2022**

**VISTOS** estos antecedentes: Memorándum N° 257/2022, de Unidad de Abastecimiento, recepcionado con fecha 02 de marzo de 2022, en Unidad de Asesoría Jurídica; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 299, de fecha 20 de julio de 2021, emitido por Unidad de Finanzas; Memorándum N° 981, de fecha 20 de julio de 2021, enviado desde Unidad de Abastecimiento a Subdirección Administrativa; Recepción Conforme N° 736/2020, emitida por Unidad Control de Servicios Externalizados; Correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, enviando por Unidad Control de Servicios Externalizados; Recepción Conforme N° 65, de fecha 04 de diciembre de 2019, emitida por Unidad Laboratorio Clínico; Factura Exenta Electrónica N° 829960, emitida con fecha 24 de octubre de 2019, por el proveedor Instituto de Salud Pública de Chile; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales H.V.P; Recepción Conforme N° 66, de fecha 04 de diciembre de 2019, emitida por Unidad Laboratorio Clínico; Factura Exenta Electrónica N° 832418, emitida con fecha 04 de noviembre de 2019, por el proveedor Instituto de Salud Pública de Chile; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales H.V.P; Correo electrónico, de fecha 06 de noviembre de 2020, enviando por Unidad Control de Servicios Externalizados; Recepción Conforme N° 02, de fecha 06 de enero de 2021, emitida por Unidad de Laboratorio Clínico; Factura Exenta Electrónica N° 852872, emitida con fecha 02 de enero de 2020, por el proveedor Instituto de Salud Pública de Chile; Solicitud de Análisis: Indicadores biológicos (antecedentes clínicos), procesada por Instituto de Salud Pública de Chile; Carta, de fecha 28 de octubre de 2019, enviada desde Instituto de Salud Pública de Chile a Hospital Regional de Antofagasta; Recepción Conforme N° 65, de fecha 16 de diciembre de 2020, emitida por Unidad Laboratorio Clínico; Factura Exenta Electrónica N° 868964, emitida con fecha 04 de marzo de 2020, por el proveedor Instituto de Salud Pública de Chile; Formulario de Envío de Estudio Serológico N° de Registro R6.211.00-015, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales Y.G.T; Formulario General de Envío de Muestras Clínicas para Análisis Viroológicos GR-01 PR-240.00-016 V5, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales J.Z.G; Formulario General de Envío de Muestras Clínicas para Análisis Viroológicos GR-01 PR-240.00-016 V5, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales N.N.C; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales I.R.H; Formulario General de Envío de Muestras Clínicas para Análisis Viroológicos GR-01 PR-240.00-016 V5, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales S.G.C; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales D.S.J; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales A.F.O; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales M.R.C; Recepción Conforme N° 66, de fecha 16 de diciembre de 2020, emitida por Unidad Laboratorio Clínico; Factura Exenta Electrónica N° 868969, emitida con fecha 04 de marzo de 2020, por el proveedor Instituto de Salud Pública de Chile; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales A.P.Q; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales F.P.P; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales P.G.J; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales F.O.D; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales R.P.Q; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales C.M.C; Recepción Conforme N° 40, de fecha 09 de septiembre de 2020, emitida por Unidad Laboratorio Clínico; Factura Exenta Electrónica N° 879067, de fecha 14 de abril de 2020, por el proveedor Instituto de Salud Pública de Chile; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales L.C.A; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales S.S.V; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales M.C.Z; Formulario de Envío de Muestras



PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales D.O.H; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales N.J.M; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales P.L.C; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales D.R.C Formulario General de Envío de Muestras Clínicas para Análisis Viroológico, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales L.R.C; Recepción Conforme N° 229/2021, de fecha 14 de abril de 2021, emitida por Unidad Control de Servicios Externalizados; Factura Exenta Electrónica N° 965563, emitida con fecha 12 de enero de 2021, por el proveedor Instituto de Salud Pública de Chile; Recepción Conforme N° 20, de fecha 12 de abril de 2021, emitida por Unidad Laboratorio Clínico; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales R.G.R; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales L.L.M; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales F.R.S; Recepción Conforme N° 19, de fecha 12 de abril de 2021, emitida por Unidad Laboratorio Clínico; Factura Exenta Electrónica N° 965566, emitida con fecha 12 de enero de 2021, por el proveedor Instituto de Salud Pública de Chile; Formulario de Envío de Cepas Bacterianas N° de Registro R6.211.00.-012, procesado por Instituto de Salud Pública de Chile; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales M.N.C; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales R.S.M; Recepción Conforme N° 21, de fecha 12 de abril de 2021, emitido por Unidad Laboratorio Clínico; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales F.O.D; Recepción Conforme N° 231/2021, de fecha 20 de abril de 2021, emitida por Unidad Control de Servicios Externalizados; Factura Exenta Electrónica N° 972434, emitida con fecha 02 de febrero de 2021, por el proveedor Instituto de Salud Pública de Chile; Recepción Conforme N° 21, de fecha 12 de abril de 2021, emitida por Unidad Laboratorio Clínico; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales F.O.D; Recepción Conforme N° 320/2021, de fecha 11 de junio de 2021, emitida por Unidad Control de Servicios Externalizados; Factura Exenta Electrónica N° 1013320, emitida con fecha 04 de junio de 2021, por el proveedor Instituto de Salud Pública de Chile; Recepción Conforme N° 44, de fecha 07 de junio de 2021, emitida por Unidad Laboratorio Clínico; Correo electrónico, de fecha 08 de junio de 2021, enviando por Unidad Control de Servicios Externalizados; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales E.L.C; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales M.B.E; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales M.V.E; Recepción Conforme N° 369/2021, de fecha 12 de julio de 2021, emitida por Unidad Control de Servicios Externalizados; Factura Exenta Electrónica N° 1024712, emitida con fecha 05 de julio de 2021, por el proveedor Instituto de Salud Pública de Chile; Recepción Conforme N° 50, de fecha 06 de julio de 2021, emitida por Unidad Laboratorio Clínico; Correo electrónico, de fecha 08 de julio de 2021, enviando por Unidad de Recaudación; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales S.C.T; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales M.A.L; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales A.G.T; Formulario de Envío de Muestras PCR RG-213.56-004, emitido por Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a paciente de iniciales C.M.S; Correo electrónico, de fecha 11 de agosto de 2021, enviado por Mesa de Ayuda de Dirección ChileCompra a Unidad de Abastecimiento; Circular N° 42, de fecha 26 de agosto de 2020, emitida desde la Dirección del Hospital Regional de Antofagasta; y,

**TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el D.L. N° 2.763, de 1979; D.S. N° 140 de 2004; Decreto N°38, de 2005, sobre Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red, todos del Ministerio de Salud; Ley N° 21.289, de 2021, sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2021; Ley N° 19.886 de 2003, sobre Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de la Ley 19.886; Plan Anual de Compras Año 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 19.400, de fecha 31 de diciembre de 2020; Resolución Exenta N° 1.354, de 2020, del Servicio de Salud Antofagasta; Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades de las cuales me encuentro investido,

#### **CONSIDERANDO**

1.- Que, el Hospital Regional de Antofagasta es un Establecimiento Autogestionado en Red y, como tal, un órgano funcionalmente desconcentrado que se



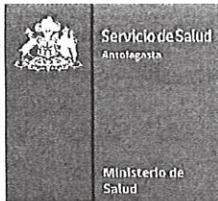
rige por lo dispuesto por el Artículo 1, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 24 de abril de 2006; y que debe, por tanto, ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

2.- Que, por medio de Memorándum N° 257, de 2022, la Unidad de Abastecimiento ha solicitado que se autorice el pago correspondiente a la prestación de servicios de procesamiento de exámenes y procedimientos para la Unidad de Laboratorio Clínico del Hospital Regional de Antofagasta, ejecutados durante los años 2019, 2020 y 2021, por el proveedor Instituto de Salud Pública, según el siguiente detalle:

| RUT          | FACTURA | FECHA EMISION | PROVEEDOR                           | MONTO    | RECEPC/N° MEMO | DETALLE DE COMPRA                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------|---------|---------------|-------------------------------------|----------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 61.605.000-1 | 972434  | 20/04/2021    | Instituto de Salud Pública de Chile | \$3.380  | 0231/2021      | Prestaciones sin proceso licitatorio previo correspondientes a servicios entregados al paciente las cuales no se encuentran con convenio. Es necesario señalar que la derivación de estos exámenes es realizada por la Unidad de Laboratorio, asociada a la recepción conforme n°21 |
| 61.605.000-1 | 965563  | 14/04/2021    | Instituto de Salud Pública de Chile | \$23.640 | 0229/2021      | Prestaciones sin proceso licitatorio previo correspondientes a servicios entregados al paciente las cuales no se encuentran con convenio. Es necesario señalar que la derivación de estos exámenes es realizada por la Unidad de Laboratorio, asociada a la recepción conforme n°20 |
| 61.605.000-1 | 965566  | 14/04/2021    | Instituto de Salud Pública de Chile | \$89.326 | 0229/2021      | Prestaciones sin proceso licitatorio previo correspondientes a servicios entregados al paciente las cuales no se encuentran con convenio. Es necesario señalar que la derivación de estos exámenes es realizada por la Unidad de Laboratorio, asociada a la recepción conforme n°19 |
| 61.605.000-1 | 829960  | 14/04/2021    | Instituto de Salud Pública de Chile | \$610    | 736/2020       | Prestaciones sin proceso licitatorio previo correspondientes a                                                                                                                                                                                                                      |



|              |        |            |                                     |          |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------|--------|------------|-------------------------------------|----------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|              |        |            |                                     |          |          | servicios entregados al paciente las cuales no se encuentran con convenio. Es necesario señalar que la derivación de estos exámenes es realizada por la Unidad de Laboratorio, asociada a la recepción conforme nº65                                                                |
| 61.605.000-1 | 832418 | 14/04/2021 | Instituto de Salud Pública de Chile | \$62.868 | 736/2020 | Prestaciones sin proceso licitatorio previo correspondientes a servicios entregados al paciente las cuales no se encuentran con convenio. Es necesario señalar que la derivación de estos exámenes es realizada por la Unidad de Laboratorio, asociada a la recepción conforme nº66 |
| 61.605.000-1 | 852872 | 14/04/2021 | Instituto de Salud Pública de Chile | \$40.898 | 736/2020 | Prestaciones sin proceso licitatorio previo correspondientes a servicios entregados al paciente las cuales no se encuentran con convenio. Es necesario señalar que la derivación de estos exámenes es realizada por la Unidad de Laboratorio, asociada a la recepción conforme nº02 |
| 61.605.000-1 | 868964 | 14/04/2021 | Instituto de Salud Pública de Chile | \$58.732 | 736/2020 | Prestaciones sin proceso licitatorio previo correspondientes a servicios entregados al paciente las cuales no se encuentran con convenio. Es necesario señalar que la derivación de estos exámenes es realizada por la Unidad de Laboratorio, asociada a la recepción conforme nº65 |
| 61.605.000-1 | 868969 | 14/04/2021 | Instituto de Salud Pública de Chile | \$30.390 | 736/2020 | Prestaciones sin proceso licitatorio previo correspondientes a servicios entregados al                                                                                                                                                                                              |



|              |        |            |                                     |           |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------|--------|------------|-------------------------------------|-----------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|              |        |            |                                     |           |          | paciente las cuales no se encuentran con convenio.<br>Es necesario señalar que la derivación de estos exámenes es realizada por la Unidad de Laboratorio, asociada a la recepción conforme n°66                                                                                        |
| 61.605.000-1 | 879067 | 14/04/2021 | Instituto de Salud Pública de Chile | \$160.498 | 736/2020 | Prestaciones sin proceso licitatorio previo correspondientes a servicios entregados al paciente las cuales no se encuentran con convenio.<br>Es necesario señalar que la derivación de estos exámenes es realizada por la Unidad de Laboratorio, asociada a la recepción conforme n°40 |

3.- Que, en Memorándum N° 981, de 2021, se informa a la Subdirección Administrativa del Establecimiento la situación ocurrida en relación a procesos de compra de exámenes que no cuentan con un proceso licitatorio o bajo modalidad contratación directa previo, correspondientes a servicios entregados a pacientes de nuestra institución y que fueron derivados desde la Unidad de Laboratorio Clínico, que efectuó las respectivas recepciones conformes.

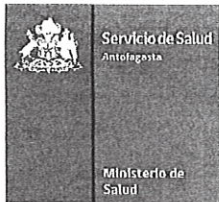
Se adjunta al referido memorándum la documentación entregada por concepto de compras de servicios correspondientes a factura sin proceso administrativo previo de respaldo correspondiente al año 2021 y se señala que tales compras no fueron gestionadas desde la Unidad de Abastecimiento por lo que el proceso lógico previo, que conlleva el aseguramiento del presupuesto, mediante emisión de resolución interna bajo los términos dispuestos en la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas no se realizó, circunstancia que debe informarse según lo establecido en el Art. 64, de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas.

Este documento cuenta con la firma y autorización de Subdirección Administrativa, constando además en el mismo que se sugiere a la Jefatura Superior del Servicio la instrucción de un proceso disciplinario que esclarezca los hechos anteriormente mencionados y que busque responsabilidad administrativa entre los involucrados.

4.- Que, desde la Unidad de Abastecimiento de este Establecimiento se envía Consulta a Portal de Mercado Público, mediante Solicitud INC-1725481-D9Z4, de fecha 10 de agosto de 2020 a efectos de aclarar procedimiento a seguir en casos de prestaciones de servicios otorgadas fuera del marco contemplado en la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento.

A través de correo electrónico, de fecha 11 de agosto de 2020, se responde la consulta indicada desde Mesa de Ayuda de Dirección Chilecompra, señalándose que el procedimiento en este tipo de casos consiste en la regularización a través de un acto administrativo fuera de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas, debiendo publicarse una vez emitido en el Portal de Transparencia de este Establecimiento.

5.- Que, en atención a haberse prestado efectivamente los servicios descritos, fuera de los términos establecidos en la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas; y sin intervención de la Unidad de Abastecimiento de este Establecimiento que permitiera canalizar este requerimiento urgente a través de los procedimientos lógicos establecidos, se dicta con fecha 28 de agosto de 2020 la Circular N° 42, de la Dirección del Hospital Regional de Antofagasta, dirigida a Unidades Clínicas y de Apoyo Administrativo de este Establecimiento, por la cual se solicita



cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y por procedimientos internos de compra.

6.- Que, sin embargo, y bajo el entendimiento de lo señalado en los documentos *Recepción Conforme* N° 736/2020, N° 229/2021, N° 231/2021, N° 320/2021 y N° 369/2021, emitidos por Unidad Control de Servicios Externalizados, consta que los servicios de exámenes para la Unidad de Laboratorio Clínico del Hospital Regional de Antofagasta, ejecutados entre los años 2019 y 2021 fueron efectivamente prestados y cumplieron con los requerimientos planteados desde las Unidades pertinentes hacia la Unidad de Abastecimiento.

Se adjuntan al presente acto las Recepciones Conformes N° 65/2019, N° 66/2019, N° 02/2021, N° 65/2020, N° 66/2020, N° 40/2020, N° 20/2021, N° 19/2021, N° 21/2021, N° 44/2021 y N° 50/2021, emitidas por la Unidad de Laboratorio Clínico, además de los formularios de solicitud de exámenes correspondientes a pacientes de nuestra institución procesados por el proveedor Instituto de Salud Pública de Chile, a modo de respaldo de que los servicios fueron efectivamente prestados.

7.- Que, por los servicios entregados a pacientes de este Establecimiento, el Instituto de Salud Pública de Chile ha emitido las siguientes facturas:

| N° DE RECEPCIÓN CONFORME | N° DE FACTURA | FECHA      | VALOR     |
|--------------------------|---------------|------------|-----------|
| 736                      | 829960        | 24/10/2019 | \$610     |
|                          | 832418        | 04/11/2019 | \$62.868  |
|                          | 852872        | 02/01/2020 | \$40.898  |
|                          | 868964        | 04/02/2020 | \$58.732  |
|                          | 868969        | 04/03/2020 | \$30.390  |
|                          | 879067        | 14/04/2020 | \$160.498 |
| 229                      | 965563        | 12/01/2021 | \$23.640  |
|                          | 965566        | 12/01/2021 | \$89.326  |
| 231                      | 972434        | 02/02/2021 | \$3.380   |
| 320                      | 1013320       | 04/06/2021 | \$10.620  |
| 369                      | 1024712       | 05/07/2021 | \$77.817  |

Estos documentos mercantiles, a la fecha de emisión del presente acto no han sido pagados.

8.- Que, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 299, de fecha 20 de julio de 2021, cuya glosa permite el pago de los servicios prestados por el proveedor Instituto de Salud Pública de Chile.

Finalmente, se debe tener presente que como institución no podemos enriquecernos sin causa en detrimento de nuestros proveedores por lo que se ha estimado procedente autorizar el pago de las Facturas N° 829960/2019, N° 832418/2019, N° 852872/2020, N° 868964/2020, N° 868969/2020, N° 879067/2020, N° 965563/2021, N° 965566/2021, N° 972434/2021, N° 1013320/2021 y N° 1024712/2021, ya que su emisora efectivamente cumplió con la prestación de los servicios ya descritos.

**RESUELVO**

1° **AUTORÍCESE** el pago de las Facturas N° 829960, N° 832418, N° 852872, N° 868964, N° 868969, N° 879067, N° 965563, N° 965566, N° 972434, N° 1013320 y N° 1024712, emitidas en las fechas ya detalladas, correspondientes **prestación de servicios de procesamiento de exámenes y procedimientos para la Unidad de Laboratorio Clínico del Hospital Regional de Antofagasta**, ejecutados durante los años 2019, 2020 y 2021, al proveedor Instituto de Salud Pública de Chile, Rut N° 61.605.000-1, por el monto total de **\$562.159-**.

2° **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente contratación al Ítem Presupuestario N° 221299900201, denominado "Compra de Exámenes", correspondiente al año 2021.



**3° PROCÉDASE** por parte de la Unidad de Fiscalía Administrativa, dependiente de Contraloría Interna del Establecimiento en la instrucción de sumario administrativo para determinar eventuales responsabilidades administrativas por la dilación en el proceso para la adquisición de servicios de exámenes y procedimientos para la Unidad de Laboratorio Clínico del Establecimiento, ejecutados entre los años 2019, 2020 y 2021, por trabajadores del organismo Instituto de Salud Pública de Chile, por facturas sin proceso administrativo previo correspondientes al año 2019, 2020 y 2021.

**4°.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCION**, en el Sistema de Información y Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
  
**ENRIQUE BASTIAS NIETO**  
**DIRECTOR**  
**HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

**DISTRIBUCION: N° 280/2022**  
- Subdirección Administrativa  
- Departamento de Logística  
- Unidad de Abastecimiento  
- Unidad de Finanzas ✓  
- Unidad de Asesoría Jurídica

  
  
**MINISTRO DE FE**